

Expediente: 258/11

Carátula: **DECHIARA MARIA ANTONELLA C/ D´ ALESSIO ANSELMO JORGE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27102486558 - DECHIARA, MARIA ANTONELLA-ACTOR/A

27231167736 - LA CAJA POPULAR SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

20297884914 - MASAGUER, JUAN FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ASSAD, LIDIA FATIMA-PERITO

20297884914 - D´ ALESSIO, ANSELMO JORGE-DEMANDADO/A

20297884914 - SELMAN, ESTELA DEL CARMEN-DEMANDADO/A

27144804334 - SANTILLAN, MARIA INES-PERITO

27102486558 - BEDRAN, ELENA MARIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 258/11



H102346110215

JUICIO: DECHIARA MARIA ANTONELLA c/ D´ ALESSIO ANSELMO JORGE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: BEDRAN DE RADDI, ELENA MARIA - 20/04/2026 00:32:

1) Atento lo solicitado y constancias del expediente, especialmente la planilla de intereses por honorarios presentada en fecha 18.02.2026 y lo dispuesto en providencia del 18.04.2026, hágase entrega a la Dra. ELENA MARIA BEDRAN DE RADDI MP 3582, la suma de **\$46.359,29** (discriminados en \$42.144,81 por planilla de intereses por honorarios, con más la suma de \$4.214,48 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar a la letrada Elena María Brendan De Raddi, deberá retenerse la suma de \$3.371,58, en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059.

2) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562200003465594 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$38.773,23 en concepto de pago por planilla de intereses por honorarios** a la cuenta n° 4814355068, CBU 0110481730048143550683 del Banco de la Nación Argentina, titularidad de Elena María Brendan De Raddi, Cuit: 27-10248655-8. A los efectos LIBRESE OFICIO al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiéndose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado.

Asimismo, transfírase de la cuenta judicial n° 562200003465594 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$7.586,06 en concepto del 18% de aportes de la ley 6059** (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$4.214,48

y la suma de pesos \$3.371,58 en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente a la letrada ELENA MARIA BEDRAN DE RADDI MP 3582, a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar".

Hágase constar en la manda a librar que la Dra. Bedran De Raddi no se encuentra inscripta como deudora alimentaria y que se encuentra inscripta como monotributista en ARCA. 258/11 MVK FDO. ANDREA VIVIANA ABATE.- JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 25/04/2026

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.